

## **AUDIENCIA ESPECIAL**

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. División de Contratación Administrativa.** San José, a las nueve horas cuarenta y siete minutos del nueve de octubre de dos mil diecinueve.-----

**RECURSO DE OBJECCIÓN** interpuesto por **GRUPO EMPRESARIAL COOPERATIVO DE SERVICIOS EDUCATIVOS RL** en contra del cartel de la **LICITACIÓN PÚBLICA NO. 2019LN-000004-01** promovida por **MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ** para contratación por demanda de una persona física o jurídica para los servicios de Operacionalidad del CECUDI Barrio Irving de La Cruz Guanacaste, periodo 2020 .-----

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 81 y 82 de la Ley de Contratación Administrativa, 178 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa se confiere **AUDIENCIA ESPECIAL** por el plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** a la Administración licitante, para que se refiera por escrito **DE MANERA AMPLIA Y BIEN FUNDAMENTADA** a los argumentos expuestos por el objetante. El plazo conferido se contabiliza a partir del día siguiente al de la notificación de este auto. Asimismo, se advierte a la Administración que deberá remitir copia completa de la última versión del cartel de la contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 10 inciso e) del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, y de ser necesario extender el plazo establecido para recibir ofertas, considerando el plazo que tiene este órgano contralor para emitir y notificar la resolución final. Para la contestación de la presente audiencia se adjunta copia del (los) recurso de objeción interpuesto (folios 02 a 11 y del 13 a 22 del expediente de objeción, con NI 27246 y 27274 respectivamente). Por otra parte, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Reglamento de Notificaciones de los Productos que emite la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, la Administración deberá indicar medio electrónico, de preferencia correo electrónico, donde atender notificaciones sobre este asunto. Por último, se le solicita a la Administración, en la medida que se encuentre dentro de sus posibilidades, y cuando las particularidades de la información solicitada así lo permitan, remitir la información en formato digital y con firma digital certificada al correo electrónico: [contraloria.general@cgr.go.cr](mailto:contraloria.general@cgr.go.cr) y para esos efectos se deberá tomar en cuenta que se considerarán documentos digitales válidos los presentados

en formato "pdf", con firma digital emitida por una autoridad certificadora registrada en Costa Rica y que no superen los 20 MB cada uno. -----

**NOTIFÍQUESE.**-----

**ORIGINAL FIRMADO**

Jorge A. Carmona Jiménez  
**Fiscalizador Asociado**



JCJ/mjav  
NI:27246,27274  
**NN: 15254** (DCA-3731-2019)  
G: 2019003857-1